

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
S-065/2026	ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DE VERANO 2026, PARA LAS HIJAS Y LOS HIJOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

OBJETO.

El prestador del servicio, en adelante "**EL PROVEEDOR**" se obliga a prestar a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en adelante la "**LA CONVOCANTE**", el servicio para llevar a cabo el Curso de Verano 2026, para las hijas y los hijos de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, conforme al número de requisición, partida única, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, alcances y demás especificaciones técnicas que se describen en el presente **ANEXO**.

Vigencia para la prestación del servicio.

La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día **20 de julio al 14 de agosto de 2026**.

Condiciones de pago.

"**LA CONVOCANTE**", establece que no se otorgará anticipo, asimismo el precio unitario descrito en el presente **ANEXO** es fijo y no está sujeto a variación o fórmula escalatoria alguna durante la vigencia del mismo.

El pago que se genere con motivo de la prestación del servicio, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por pagar, o bien dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que el área requirente haya validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-Factura Electrónica) y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios lo remita para su pago.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI-Facturas Electrónicas), para pago se presentará mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos como área requirente, ubicada en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio "B", Planta Baja, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, como área requirente y responsable de la revisión y validación del mismo, acompañándose de la documental que acredite el debido cumplimiento en la prestación del servicio realizado, el cual deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro

Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, código postal y régimen fiscal de **"EL PROVEEDOR"**; ser expedidos a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, Régimen Fiscal personas morales con fines no lucrativos, con domicilio fiscal ubicado en Calle Digna Ochoa y Placido No. 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, conteniendo número de requisición, partida única, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, impuesto al valor agregado e importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **"LA CONVOCANTE"**, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente y anexar la respectiva verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, **"EL PROVEEDOR"**, deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2026 o durante la vigencia del contrato.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, realice la transferencia bancaria electrónica de pago, **"EL PROVEEDOR"**, deberá generar el formato "información para depósito interbancario en cuenta de cheques", a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y presentarlo debidamente validado por institución bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el Estado de Cuenta Bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la Regla Trigésimo Quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la planta alta del edificio "B", en Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de Proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-Factura Electrónica).

La Dirección General de Recursos Humanos, como área requirente llevará a cabo la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI-Factura Electrónica) y sus soportes, en caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **"EL PROVEEDOR"** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago, asimismo deberá de firmar el CFDI correspondiente como la constancia de acreditación que el servicio se realizó a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **"LA CONVOCANTE"**, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **"LA CONVOCANTE"**. lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Condiciones, lugares y horarios para la prestación del servicio.

El servicio para llevar a cabo el Curso de Verano 2026, para las hijas y los hijos de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá apegarse a las especificaciones, alcances y características técnicas que se encuentran descritas en el presente **ANEXO**.

Se requiere la contratación de un lugar con acceso restringido, con entradas y salidas controladas, con personal suficiente y capacitado para la seguridad de los asistentes. con áreas verdes e instalaciones para el desarrollo de las diferentes actividades lúdico-recreativas, que tenga capacidad para atender a un mínimo de 150 y máximo 210 menores, hijos e hijas de las personas trabajadoras de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (dentro de la Ciudad de México y que no implique traslado por más de 40 minutos del lugar de partida).

Las instalaciones del lugar a contratar, deberán contar con los siguientes servicios:

- Módulos sanitarios suficientes, limpios, con papel de baño (higiénico), jabón líquido para manos y papel toalla para manos y/o secador eléctrico, suficiente para un máximo de 210 y un mínimo de 150 y niñas y niños.
- Ludoteca para niñas y niños de 6 (seis) años de edad.
- Alberca con capacidad para 160 (ciento sesenta) niñas y niños, con una temperatura mínima de 28 grados y un máximo de 32 (treinta y dos) grados centígrados, y personal capacitado que cuide a los participantes (salvavidas)
- Chapoteadero con una profundidad máxima de 90 (noventa) centímetros y una temperatura mínima de 28 (veintiocho) grados y un máximo de 32 (treinta y dos) grados centígrados y personal capacitado para que cuide a los practicantes (salvavidas).
- Salón de usos múltiples, y talleres, amplios iluminados y ventilados, así como aulas adecuadas y aptas para niñas y niños.
- Áreas verdes.
- Áreas de juegos infantiles.
- Canchas de basquetbol.
- Canchas de volibol.
- Campo de fútbol empastado.

Visitas guiadas:

El servicio incluirá 8 (ocho) visitas guiadas fuera de las instalaciones del lugar sede, dos por semana, seleccionadas por la Dirección General de Recursos Humanos, previa programación por semana, mismas que deberán ser novedosas y seguras, que aporten un valor aprendido y divertido para los niños y niñas; **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar cuando menos 12 (doce) visitas guiadas de las cuales la Dirección General de Recursos Humanos, determinará las 8 (ocho) que sean idóneas para la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Horario:

El servicio se realizará del día **20 de julio al 14 de agosto del 2026**, de lunes a viernes en un horario de las **07:30 a 16:00 horas**, de conformidad con lo señalado en el presente **ANEXO**.

- **07:30 a 08:00 horas**, recepción de las niñas y niños participantes al "Curso de Verano 2026", en las instalaciones Sedes de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México: Sede Conjunto Coyoacán, ubicado en Avenida Coyoacán Núm. 1635, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez y Edificio Central Búnker, ubicado en Calle Digna Ochoa y Plácido Número 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.
- **08:00 a 08:10 horas**, salida de autobuses de las 2 (dos) Sedes de "**Conjunto Coyoacán y Edificio Central Búnker**".
- **08:10 a 9:00 horas** traslado de las diferentes sedes, de los participantes a las instalaciones recreativas
- **9:00 a 10:00 horas**, desarrollo de actividades deportivas, culturales y/o de socialización.
- **10:00 a 10:30 horas**, actividades recreativas, culturales y ambientales.
- **10:30 a 11:30 horas**, almuerzo de las niñas y niños participantes.
- **11:30 a 14:00 horas**, actividades recreativas, culturales y ambientales
- **14:00 a 14:10 horas**, salida de los participantes a los lugares sede, **Conjunto Coyoacán y Edificio Central Búnker**.
- **14:10 a 15:00 horas**, traslado a los lugares sede **Conjunto Coyoacán y Edificio Central Búnker**.
- **15:00 a 16:00 horas**, recepción de las niñas y los niños participantes por sus padres, finalizando las actividades del día.

Garantía de los bienes derivados de la prestación del servicio.

Los bienes que se deriven de la prestación del servicio, deben de ser nuevos, originales, de la marca ofertada y estarán garantizados por "**EL PROVEEDOR**" contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra "**EL PROVEEDOR**", por un período de 30 (treinta) días contados a partir de su recepción formal (entrega) y a entera satisfacción de "**LA CONVOCANTE**" a través de la Dirección General de Recursos Humanos como área requirente, lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Transporte.

"**EL PROVEEDOR**", tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado de su personal, equipo y materiales que necesitará para la realización del servicio, de acuerdo a las condiciones señaladas, sin costo adicional para "**LA CONVOCANTE**", así como para el traslado de los participantes de los lugares establecidos como sedes y puntos de salida al lugar que se indica en el presente **ANEXO**, para desarrollar el "Curso de Verano 2026", se deberá contar con unidades suficientes para trasladar a niñas y niños en sede **Edificio Central Búnker** y sede **Conjunto Coyoacán**; así como personas designadas como visores por "**LA CONVOCANTE**" a través de la Dirección General de Recursos Humanos como área requirente, además de brindar puntualidad en el servicio de transporte, para no retrasar las actividades con un horario de **07:30 a 16:00 horas** de lunes a viernes.

SEDE	MÍNIMO DE NIÑAS Y NIÑOS	MÁXIMO DE NIÑAS Y NIÑOS
Sede Conjunto Coyoacán	50	58
Sede Edificio Central Búnker	100	152
Total	150	210

- Las unidades antes mencionadas deberán estar en óptimas condiciones mecánicas y físicas.
- Operadores que sean parte del personal de “EL PROVEEDOR”, uniformados e identificados con licencia vigente, que permita operar las unidades requeridas, para la prestación del servicio.
- Seguro de responsabilidad civil y accidentes personales de mínimo \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), por cada uno de los participantes que se trasladan dentro de la unidad.
- Equipo de seguridad como: extintor, salida de emergencia y botiquín de primeros auxilios.
- 2 personas como mínimo responsables en cada transporte, para la seguridad de los menores.

Términos, condiciones y programa general de trabajo.

El Curso de Verano estará dirigido a las hijas y los hijos de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, consistente en un máximo de 210 y un mínimo de 150 niñas y niños, quienes, al momento de la inscripción en la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos como área requirente, las edades fluctúan entre los 6 (seis años) y 11 años 11 meses (once años once meses), para lo cual se deberán integrar grupos de acuerdo a la edad de los menores, desarrollando actividades deportivas, ambientales, recreativas y de formación de valores de acuerdo a su edad y sexo.

Durante la prestación del servicio se deberán realizar actividades diarias sobre temas como:

- Cultura y Sociedad
- Recreación y Deportes
- Medio ambiente sustentable
- Valores
- Expresión y Comunicación

Integración de grupos y ambientación:

- Los asistentes al Curso de Verano se deberán integrar de acuerdo a su edad para la realización equitativa de las actividades.

"LA CONVOCANTE", a través de la Dirección General de Recursos Humanos como área requirente, designará al personal que asistirá a los lugares donde se esté prestando el servicio para verificar el buen desempeño del mismo.

Consideraciones:

- **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a llevar a cabo el servicio solicitado objeto del presente **ANEXO** de acuerdo a las especificaciones técnicas, alcances y características que se establecen.
- **"EL PROVEEDOR"**, deberá contar con la infraestructura necesaria y el personal calificado suficiente para prestar el servicio objeto del presente **ANEXO**.
- **"EL PROVEEDOR"**, garantizará el servicio en tiempo y forma a partir de la realización y aceptación del mismo por parte del área requirente.

Programa de actividades diarias:

"EL PROVEEDOR", deberá de presentar un día hábil posterior a la emisión del fallo en la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio "B", Planta Baja, Colonia Del Valle, C.P. 03100, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 15:00 horas, por escrito el programa general de trabajo, dividido por las semanas de vigencia del servicio, señalando las actividades y horarios, que serán aprobados por **"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección General de Recursos Humanos como área requirente (los lugares propuestos para las visitas guiadas deberán corresponder con lo ofertado en la propuesta técnica del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Licitación).

Para el desarrollo de las actividades lúdico-recreativas y de valores, se desarrollará el programa aprobado.

Se requiere de la instalación de 2 (dos) lonas de 3m. de largo por 2m. de ancho, con la imagen autorizada del Curso de Verano, por seguridad y para identificar el lugar donde se establecerá el punto de reunión para la salida y la llegada de los autobuses que trasladen a los menores a las diversas actividades y así puedan ser entregados y recibidos por sus padres, (las lonas deben colocarse en lugar visible en ambos lugares, sede **Edificio Central Búnker** y sede **Conjunto Coyoacán**).

El programa que se imparta deberá ser con orientación social, que permita a los participantes tener experiencia que refuerce sus patrones de educación a través de sus vivencias.

NOTA: El programa de actividades se podrá modificar, con base a las propuestas presentadas por **"EL PROVEEDOR"** en el apartado de visitas guiadas dentro del horario comprendido de las **07:30 a las 16:00 horas** únicamente para las visitas guiadas que se realizará dos vez a la semana.

EJEMPLO

SEMANA 1					
DÍA	20	21	22	23	24
HORA	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
07:30 08:00	RECEPCIÓN DE PARTICIPANTES CURSO DE VERANO 2026				
08:00 08:10	SALIDA DE LAS UNIDADES				
08:10 09:00	TRASLADO	VISITA GUIADA	TRASLADO	VISITA GUIADA	TRASLADO

09:00 10:30	INAUGURACIÓN		ACTIVIDAD DEPORTIVA		ACTIVIDAD DEPORTIVA
10:30 11:30	BOX LUNCH				
11:30 14:00	ACTIVIDAD CULTURAL Y AMBIENTAL	VISITA GUIADA	ACTIVIDAD RECREATIVA	VISITA GUIADA	ACTIVIDAD CULTURAL Y AMBIENTAL
14:00 14:10	SALIDA DE LAS UNIDADES				
14:10 15:00	TRASLADO AL BUNKER Y COYOACÁN				

Reporte.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar reporte diario de actividades, así como un reporte general final que incluya un álbum fotográfico en formato magnético e impreso de todas las actividades realizadas durante el evento, los cuales deberán entregarse 01 (un) día hábil siguiente al término de las actividades desarrolladas, a “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección General de Recursos Humanos como área requirente.

Materiales:

Se requiere que “EL PROVEEDOR” adjudicado, proporcione a cada participante, el material necesario para que pueda realizar las actividades, el cual estará supeditado para cada actividad que se aplique.

Para llevar a cabo la ceremonia de inauguración y clausura el día **20 de julio del 2026 y 14 de agosto del 2026**, respectivamente, “EL PROVEEDOR” proporcionará como propuesta como mínimo 2 lugares que deberá contar con lo siguiente:

- 1 equipo de sonido con tres micrófonos.
- 10 sillas acojinadas
- 1 planta de luz
- 1 escenario con pódium para maestro de ceremonias
- Un cable toma corriente de 8 o 10 contactos de 50 metros de longitud.

El lugar y la hora los determinará “LA CONVOCANTE” a través de la Dirección General de Recursos Humanos.

Kit de uniforme y acreditación:

“EL PROVEEDOR” deberá entregar debidamente armados, en bolsa de plástico transparente e identificados por tallas conforme a las características establecidas en las imágenes referenciales del presente **ANEXO**, el kit de uniforme y acreditación para la identificación de máximo 210 y un mínimo de 150 niñas y niños para los participantes en el “Curso de Verano 2026”, mismos que deberán entregarse el día 16 de julio de 2026 en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

3 playeras de algodón con cuello redondo, color azul rey, blanca y amarilla, para cada uno de los participantes, con el logotipo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, “EL PROVEEDOR” deberá presentar muestra de la tela, colores y tallas para su aprobación.

Material: algodón, cuello redondo, color azul rey, blanca y amarilla.

Frente lado izquierdo: con el logotipo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a 4.7 centímetros de largo y 2.5 centímetros de ancho aprox, (como la imagen)

Espalda: la imagen del Curso de Verano de 8 centímetros de largo y 9.1 centímetros de ancho aprox. (como la imagen).

Nota:

- La playera color azul rey, el logotipo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la imagen del Curso de Verano irá a color banco (como la imagen).
- La playera blanca, el logotipo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a color y la imagen del Curso de Verano irá a color (como la imagen).
- La playera color amarilla, el logotipo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a color y la imagen del Curso de Verano irá a color (como la imagen).

Tallas: chica, mediana, grande y extra grande.

Sistema de impresión: serigrafía.

- Gorra beisbolera unisex azul petróleo, para cada uno de los participantes,

Frente: imagen del Curso de Verano a color a 6 centímetros de largo y 5.2 centímetros de ancho aprox a color (como la imagen).

Lateral: logotipo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a color a 4 centímetros de largo y 4.3 centímetros de ancho aprox a color blanco (como la imagen).

Material: algodón color azul petróleo

Medidas: unitalla

Sistema de impresión: serigrafía

- 1 cilindro de buena calidad, para agua con capacidad de 1 litro para cada uno de los participantes, de acuerdo al diseño.

Frente: logotipo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a color a 5 centímetros de largo y 5.4 centímetros de ancho aprox. (como la imagen).

Reverso: imagen del Curso de Verano a color a 5.2 centímetros de largo y 4.6 centímetros de ancho prox. (como la imagen).

Material: plástico resistente.

Medidas: capacidad de 1 litro de agua

Sistema de impresión: serigrafía

- Gafete de identificación personal con fotografía (como la imagen), a 11 centímetros de ancho y 8 centímetros de largo aprox, con porta gafete seguro y resistente, para cada uno de los participantes, de acuerdo al diseño.

Nota: La Dirección General de Recursos Humanos como área requirente, proporcionará a “EL PROVEEDOR” adjudicado, las imágenes y los logotipos en medio magnético (CD), la lista de registro y la corrida de tallas el día de la notificación de fallo.

Servicio médico:

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la disponibilidad de mínimo una ambulancia y 2 paramédicos capacitados y/o certificados en cualquiera de los lugares en que se lleven a cabo las actividades o visitas, para atender cualquier eventualidad, así como el siguiente mobiliario:

- mesa de exploración.
- equipo de diagnóstico.
- material de curación
- lavabo.

En caso de que exista algún incidente que lo requiera, "EL PROVEEDOR" deberá realizar el traslado inmediato al hospital más cercano cubierto por su póliza global.

Servicio de alimentos:

“EL PROVEEDOR”, deberá proporcionar un box lunch diariamente, para cada uno de los participantes, conforme a lo establecido por la Norma Oficial Mexicana **NOM-251-SSA1-2009** “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”, consistente en:

- Sándwich, cuerno grande o torta en chapata, o sincronizada, o marina, (jamón de pavo, queso, atún, etc.)
- Fruta de la estación, (fresca, en su caso preparada y adecuada para la edad de los participantes).
- Jugo de frutas envase tetra pack de 250 mililitros.
- Barra de cereal de 39 gramos, (trigo, avena, nuez, amaranto etc.).

Nota: El box lunch proporcionado diariamente deberá ser variado y su empaque deberá cumplir con las medidas de higiene señalados en la **NOM-251-SSA1-2009**.

Los alimentos serán frescos, la caducidad de los alimentos será mínimo 5 (cinco) horas contados a partir de su preparación y dicha preparación será con 1 (una) hora previa al consumo, proceso que será supervisado por un visor de la Dirección General de Recursos Humanos como área requirente.

En aquellos niños y niñas que requieran una alimentación especial, la Dirección General de Recursos Humanos indicará las necesidades para atender esos casos y deberán tener una caducidad mínima de 5 (cinco) horas.

El horario para consumir el box lunch será de las **10:30 a las 11:30 horas**, por lo que dichos alimentos se entregarán en un horario previo al refrigerio mismos que deberá ser entregado por “EL PROVEEDOR” a las **10:00 horas**.

Perfil del proveedor.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con personal capacitado en recursos humanos, pedagogía o materia a fin, para la atención y desarrollo del programa de actividades, lúdico-recreativas.

- 1 director coordinador general, el cual será el enlace entre “LA CONVOCANTE” y “EL PROVEEDOR”, atendiendo todo lo relacionado con el programa.
- 3 instructores como mínimo por grupo encargados de dirigir las actividades.
- 16 monitores quienes se encarguen del control e integración de grupos por edad.

Nota: En caso de que se requiera el cambio de personal por una mala prestación del servicio por parte del Coordinador, Instructores, Monitores, responsables de seguridad deberá sustituirlo en un plazo no mayor a 30 (treinta) minutos a partir del reporte vía llamada telefónica y SMS, Whatsapp o correo electrónico.

Sustitución y reclamación.

"LA CONVOCANTE", a través de la Dirección General de Recursos Humanos, como área requirente, hará la devolución de los alimentos, en el supuesto de que se detecte irregularidades en el contenido y buen estado de los mismos, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a sustituirlos a entera satisfacción de ésta en un plazo no mayor a 30 (treinta) minutos a partir del reporte vía llamada telefónica y SMS, Whatsapp o correo electrónico.

"LA CONVOCANTE ", a través de la Dirección General de Recursos Humanos, como área requirente, hará la devolución de los medios de transporte que presenten fallas o descomposturas durante la prestación del servicio, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sustituirlos a entera satisfacción de ésta en un plazo no mayor a 30 (treinta) minutos a partir del reporte vía llamada telefónica y SMS, Whatsapp o correo electrónico.

"LA CONVOCANTE ", a través de la Dirección General de Recursos Humanos, como área requirente, en caso de una mala prestación del servicio, solicitará la sustitución del personal señalado en el apartado **Perfil del Proveedor** del presente **ANEXO**, en un plazo no mayor a 30 (treinta) minutos a partir del reporte vía llamada telefónica y SMS, Whatsapp o correo electrónico.

Relación laboral.

"EL PROVEEDOR", tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar el servicio y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **"LA CONVOCANTE "**, quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **"EL PROVEEDOR"** tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **"LA CONVOCANTE "**.

Seguros de gastos médicos:

"EL PROVEEDOR" deberá contar con una póliza global para los participantes del "Curso de Verano 2026", con las siguientes características:

- Gastos médicos con una suma asegurada mínima de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), que deberá cubrir accidentes personales, gastos médicos o cualquier eventualidad que se presente por cada uno de los participantes; teniendo como beneficiarios al padre y/o madre o tutor y/o en su caso, la persona que erogue los gastos médicos.
- Gastos funerarios por una suma mínima de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por cada uno de los participantes.
- Pérdidas orgánicas por participante, de conformidad con la tabla de valuación de incapacidades permanentes, establecida en el artículo 514 de la Ley Federal del Trabajo, de acuerdo a lo publicado en la Gaceta Parlamentaria Número 4008-IV del jueves 24 de abril de 2014 y el artículo

62, fracción II, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Garantía de cumplimiento.

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de **"LA CONVOCANTE "** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente".

"(La afianzadora), acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales".

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos, 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones, por parte del proveedor".

En el supuesto de que el monto originalmente pactado se modifique, **"EL PROVEEDOR"** se obligará a ajustar y actualizar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos previstos por los artículos 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 61 de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", se obliga a mantener vigente dicha garantía por el tiempo de vigencia del contrato y hasta que haya cumplido a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"** con todas las condiciones y obligaciones establecidas en el mismo o aquella en que está le hubiese comunicado la terminación anticipada del contrato y sólo será cancelada mediante autorización por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.

Si al término de la vigencia del contrato, resultare algún tipo de responsabilidad cuantificable en dinero a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de deficiencias en la calidad de la prestación del servicio o por cualquier otra causa, sus importes se deducirán del saldo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-Factura Electrónica) vencido(s) a su favor, pero si no lo(s) hubiera, **"LA CONVOCANTE "** hará efectiva la garantía a que se refiere este numeral, en la medida que proceda y sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que **"LA CONVOCANTE "** considere pertinentes, de

conformidad con lo establecido en el lineamiento Octogésimo inciso c) de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

"LA CONVOCANTE " deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. así mismo **"LA CONVOCANTE "** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Independientemente de las demás causas señaladas en el instrumento contractual que corresponda, la garantía de cumplimiento del contrato, se hará efectiva cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el presente **ANEXO** y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, de conformidad con el Lineamiento Octogésimo inciso A) de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- b) **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el presente **ANEXO**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, previa opinión del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de conformidad con el Lineamiento Octogésimo inciso B) de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales, vigentes y aplicables en la materia.

Penas convencionales.

"LA CONVOCANTE ", con fundamento en el lineamiento septuagésimo segundo de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la prestación del servicio y/o reclamación del mismo en los términos y condiciones pactados; sin considerar el impuesto al valor agregado, como se señala a continuación:

Del 2% (dos por ciento), sobre el valor del servicio por cada 30 (treinta) minutos en incumplimiento, atraso, reclamación y/o sustitución en la realización del servicio, conforme a lo solicitado en el presente **ANEXO**.

Del 2% (dos por ciento), sobre el valor del servicio, por cada día de incumplimiento o atraso entrega del reporte diario y/o reporte general final, de conformidad con el presente **ANEXO**.

Se considera como servicio no prestado aquel que quede inconcluso o no se realice completamente, de conformidad con lo establecido en el presente **ANEXO**.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe facturado y se liquidará solo la diferencia que resulte, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene "**LA CONVOCANTE**" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor, lo anterior de conformidad con el Lineamiento Septuagésimo Segundo, fracciones I y IV de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; así como con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a "**EL PROVEEDOR**", "**LA CONVOCANTE**" hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda y, en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados; independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el Lineamiento Septuagésimo Segundo fracciones I, II, III y IV, de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"**LA CONVOCANTE**", por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables a "**EL PROVEEDOR**".

Cesión de derechos.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente **ANEXO**, no podrán cederse o traspasarse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, "**EL PROVEEDOR**" deberá solicitar previamente y por escrito a "**LA CONVOCANTE**" tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a "**LA CONVOCANTE**" de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, "**LA CONVOCANTE**" aclara que "**EL PROVEEDOR**" no podrá subcontratar para la prestación del servicio, objeto del presente **ANEXO**.

Impuestos y derechos.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto del presente **ANEXO**, serán cubiertos por "**EL PROVEEDOR**". "**LA CONVOCANTE**" únicamente pagará el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

Patentes, marcas y derechos de autor.

"EL PROVEEDOR", asumirá toda responsabilidad en caso de que, al realizar el servicio, objeto del presente ANEXO, se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a "LA CONVOCANTE".

Seguro de gastos médicos.

"EL PROVEEDOR", se obliga a entregar a la firma del contrato una póliza global de gastos médicos para los participantes del "Curso de Verano 2026", conforme a lo establecido el presente ANEXO.

Seguro de responsabilidad civil.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA CONVOCANTE" a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente con cobertura por daños físicos y materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en posesión y/o propiedad de "LA CONVOCANTE" o el daño moral que ocasione a la imagen de "LA CONVOCANTE", con motivo de negligencia, descuido, error u omisión durante la prestación del servicio, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización del servicio, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que "LA CONVOCANTE" considere pertinentes, así como con el Lineamiento Septuagésimo de los Lineamientos.

Visitas de comprobación.

"LA CONVOCANTE", a través de la Dirección General de Recursos Humanos como área requirente, podrán en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento en la prestación del servicio. en el caso de detectarse irregularidades, el contrato será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"LA CONVOCANTE" establece que por sí, a través de la secretaría de desarrollo económico o de terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones de "EL PROVEEDOR", con objeto de constatar que el servicio a contratar cumpla con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el lineamiento décimo octavo de los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional.

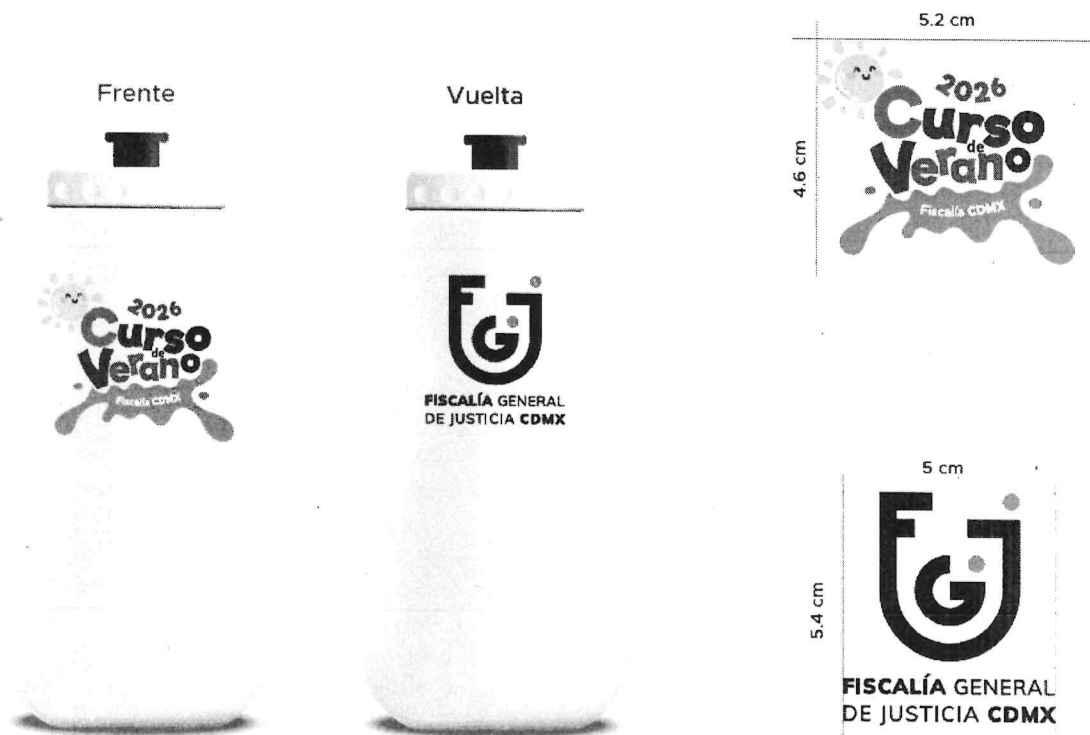
Confidencialidad de la información.

"**EL PROVEEDOR**", se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del presente **ANEXO**, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas al contrato, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que "**LA CONVOCANTE** ", le proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación del servicio objeto del presente **ANEXO**.

"**EL PROVEEDOR**", se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a la prestación del servicio.

IMAGENES

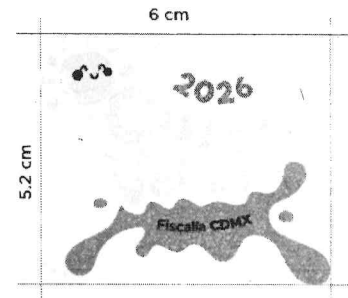
Materiales para el curso de verano 2026 Cilindro para agua



Materiales para el curso de verano 2026

Gorra tipo bebolera azul petróleo

Frente



Laterales



Materiales para el curso de verano 2026
Playera de algodón para los menores participantes

Frente



Espalda



Materiales para el curso de verano 2026
Playera de algodón para los menores participantes

Frente



Espalda



Materiales para el curso de verano 2026
Playera de algodón para los menores participantes

Frente



Espalda



Materiales para el curso de verano 2026
Playera de algodón para los menores participantes

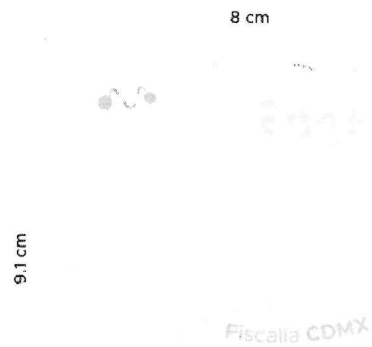
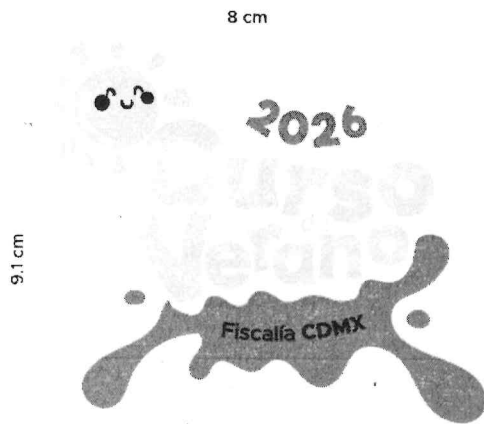
Frente



Materiales para el curso de verano 2026

Playera de algodón para los menores participantes

Espalda



Materiales para el curso de verano 2026

Gafetes

Anverso

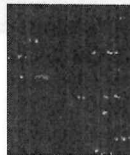
Reverso

8 cm

11 cm



FISCALÍA
GENERAL
DE JUSTICIA
CDMX



**Nombre (s)
Apellidos**

Alergias:
Padecimientos:
Tipo de sangre:
En caso de emergencia
llamar a:

Teléfono: Celular:



**Nombre (s) del padre
Apellidos**

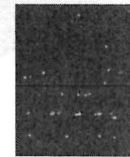


**Nombre (s) de la
madre
Apellidos**

**Personas autorizadas para
recoger al menor**



**Nombre (s)
Apellidos**



**Nombre (s)
Apellidos**





ANEXO 2

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

“LOS LICITANTES” que participen en la presente Licitación Pública, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Escrito original, en papel membretado del “LICITANTE”, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en el Lineamiento Quincuagésimo Primero, fracción VI de los Lineamientos para adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, a efecto de que “LA CONVOCANTE” constataste que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería de la Ciudad de México:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 ejercicios fiscales, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 ejercicios fiscales.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

El servicio se realizará en el lugar que oferte “**EL LICITANTE**”, de conformidad con el **ANEXO 1** de estas bases, debiendo señalar número de requisición, partida única, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario por niño/niña, importe, subtotal, IVA e importe total de la propuesta, como se describe a continuación a manera de ejemplo:

NÚMERO DE REQUISICIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR NIÑO/NIÑA	IMPORTE
S-065/2026	ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DE VERANO 2026, PARA LAS HIJAS Y LOS HIJOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO		\$
					SUBTOTAL:	
					I.V.A.:	
					IMPORTE TOTAL:	

EL PRECIO UNITARIO POR NIÑA/NIÑO, DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- LUGAR DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES
- PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES Y REPORTES
- VISITAS GUIADAS (8)
- PERSONAL
- SERVICIO DE TRANSPORTE
- SERVICIO DE ALIMENTOS
- MATERIALES
- SERVICIO MÉDICO
- KIT DE UNIFORME Y ACREDITACIÓN

El no incluir algún concepto será motivo de desechamiento de la propuesta

Importe total de la propuesta con letra: _____

Condiciones Generales:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por “**LA CONVOCANTE**”.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

El (La) que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la prestación del servicio de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de este procedimiento, firma del contrato y en la prestación del servicio objeto de la Licitación Pública Nacional, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante la vigencia de la relación contractual entre “**LA CONVOCANTE**” y mi representada, incluyendo los actos que de estos se deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5
FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS

El (La) que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la **contratación del servicio para llevar a cabo el Curso de Verano 2026, para las hijas y los hijos de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar precios más bajos, haciendo constar que el precio unitario por niño más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precios es:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR NIÑO MÁS BAJO SIN IVA	OFERTA MÁS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO UNITARIO POR NIÑO MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
			%	IMPORTE		

ANEXO 6

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE
LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER
CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON “**LA CONVOCANTE**”, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. _____, PARA LA
_____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD QUE “**EL LICITANTE**” QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE
ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7

“Información general respecto al tipo de empresa”

CIUDAD DE MÉXICO, A

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD (Para persona moral “Conforme al Acta Constitutiva o Reforma” y para persona física “Conforme a lo establecido en la Constancia de Situación Fiscal”, en donde se pueda cotejar que la actividad corresponde al tipo de servicio a contratar).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON
CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: (Para persona moral "Conforme al Acta Constitutiva o Reforma" y para
persona física "Conforme a lo establecido en la Constancia de Situación Fiscal", en donde se pueda cotejar que
la actividad corresponde al tipo de servicio a contratar)

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

OMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

NOTA: PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS SOLO DEBERÁN REQUISITAR LOS DATOS QUE LE SEAN APLICABLES.